



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Estrategias para el Desarrollo Rural y Territorial por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Por la implantación de este máster se extingue el Máster Universitario en Desarrollo Rural Territorial-Instituto de Estudios de Posgrado (Id: 4311148-14010245) de la misma universidad.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones, y de especial seguimiento, sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.



Se trata de la adecuación de unos estudios existentes a aspectos actuales del desarrollo rural y a la incorporación del aprendizaje basado en competencias, incluyendo su descripción explícita.

2. Justificación

El título aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica. Este título está plenamente justificado, no sólo a nivel local, tiene también un gran interés a nivel internacional y la Universidad de Córdoba tiene una larga experiencia en estos estudios. Cabe destacar que fueron parte del programa Erasmus Mundus de la UE.

3. Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado tanto por lo que se refiere a su estructura como al lenguaje utilizado.

Las competencias son adecuadas al nivel requerido por el Meces y coherentes con el contenido disciplinario del título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha definido correctamente las vías de acceso y criterios de admisión al máster, siguiendo la normativa legal vigente.

La propuesta tiene previstos mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso adecuados y accesibles.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes una vez matriculados se consideran apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas.

La titulación establece en la tabla de reconocimiento los créditos máximos y mínimos a reconocer para cada una de las siguientes vías de reconocimiento previstas en el RD 1393/2007: Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios, Acreditación de Experiencia Laboral.

La titulación no ofrece complementos de formación.

Recomendación de especial seguimiento:

Sin embargo, en cuanto al perfil de ingreso se realizará un seguimiento para valorar la



conveniencia de incluir este máster en la rama de ingeniería y arquitectura o bien en otra rama del conocimiento, dada la siguiente afirmación recogida en las alegaciones a una de las recomendaciones realizadas:

"....Este Master se sitúa en ese enfoque epistemológico y, consecuentemente, se apoya en las ciencias de la Vida y en las Ciencias Sociales como dominios temáticos básicos"

En la memoria de verificación, en el listado de titulaciones prioritarias para acceder al máster aparece en primer lugar la ingeniería agronómica, forestal y recursos naturales. Si los responsables del máster ponen en evidencia por otro lado que las ciencias de la vida y las ciencias sociales son prioritarias, este máster debería entonces presentarse a otra rama de conocimiento. Se entiende que se trata de un error, sin embargo se realizará un seguimiento del principal perfil de entrada al máster.

5. Planificación de la Enseñanza

En términos globales, el conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con las competencias definidas del título que se pretenden lograr. Para todas ellas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFM), competencias y contenidos.

Existe una coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de los módulos o materias.

Se aporta información detallada sobre Prácticas externas y del Trabajo de Fin de Máster.

El despliegue temporal de la titulación es correcto.

Las acciones de movilidad se consideran adecuadas y coherentes con los objetivos de la titulación.

Los mecanismos de coordinación docente y supervisión se consideran adecuados.

Sin embargo es conveniente seguir la siguiente recomendación sobre metodologías docentes en el periodo de implantación:

Recomendación

- La metodología "aprender haciendo" engloba muchas metodologías, se recomienda desglosarla y enfocar las metodologías a las actividades formativas que son de índoles muy distintas.



Se realizará un seguimiento de la siguiente recomendación:

Recomendación

- Aunque se entiende que este máster incluye a un número elevado de personal académico internacional, que le confiere el carácter internacional que es deseable mantener y que justifica planificar anualmente, sería recomendable dar más detalles sobre la planificación temporal de las materias, que vaya más allá de especificar la planificación global anual mencionada: "Por necesidad de ajustar el periodo de impartición de cada materia cada año en función de la carga asignada a los profesores del MEDRyT."

En cualquier caso, la CAM garantizará que la asignación de carga en cada cuatrimestre esté equilibrada y que los profesores responsables de las diferentes materias puedan atender a sus obligaciones en el MEDRyT."

Se recomienda al menos garantizar explícitamente que la carga de trabajo del alumno no será superior a los 2 ECTS por semana.

Por otro lado se realizará un seguimiento sobre el denominado módulo transversal, dada la siguiente afirmación:

"El Instituto de Estudios de Postgrado (iDep) del que dependen los Másteres de la UCO está modificando el catálogo de materias transversales. En cuanto apruebe el listado definitivo se incluirá el vínculo requerido."

6. Personal académico y de apoyo

El personal académico es suficiente en relación con el número de estudiantes y garantiza globalmente el desarrollo adecuado de la enseñanza.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características de la enseñanza.

7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

8. Resultados previstos

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, y los



justifica con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de otras promociones o titulaciones afines.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado e incluye la tabla de adaptaciones entre el nuevo máster y el que se extingue.

En Córdoba, a 09/06/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróstegui